Al contestar cite Radicado 2026392010002706 Id: 2462378
Folios: 4 Fecha: 2026-01-29 14:45:14
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., 28 de enero 2026

**Para:** **EDILSON ARENAS SILVA**
Director Administrativo

**DE:** **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**
Secretario General

**Asunto:** Presentación ante el Comité de Contratación – Solicitud de prórroga y adición de contratos de transporte Contratos Nos. 25000449 01 H3 de 2025, 25000449 02 H3 de 2025, 25000449 03 H3 de 2025, 25000449 07 H3 de 2025, 25000711 H3 de 2025, 25000711 H3 de 2025 y 25000711 H3 de 2025- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE Y ORIENTE.

Respetado Doctor,

Luego de revisar la solicitud remitida por su dependencia y considerando la pertinencia y necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil, me permito presentar a su consideración la siguiente la solicitud de prórroga de los siete contratos vigentes hasta el 30 de enero de 2026 y la adición de recursos presupuestales necesarios para cubrir estos 29 días adicionales (del 30 de enero al 28 de febrero de 2026).

1. **Antecedentes del proceso y necesidad actual**

Durante la vigencia 2025, la entidad adelantó y adjudicó, mediante subasta inversa, un esquema nacional compuesto por siete (7) contratos por lotes para la prestación del servicio de transporte institucional. Posterior a la adjudicación y suscripción de los contratos, se

gestionó la solicitud de vigencias futuras con el fin de asegurar la financiación del servicio en la vigencia 2026.

Sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras no se produjo dentro del tiempo esperado, lo que obligó a la Entidad a adoptar medidas transitorias para garantizar la continuidad del servicio, a través de adiciones y prórrogas sucesivas, mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para el servicio de transporte. Dado que dicho proceso aún se encuentra en trámite, y que la prestación del servicio no puede interrumpirse sin afectar la operación aeroportuaria, se requiere una nueva extensión temporal.

## 2. Justificación técnica

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación del Nivel Central y los aeropuertos adscritos a las regionales de Centro Sur, Noroccidente, Norte, Occidente, Nororiente y Oriente.

Suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos,
- Retrasos en la operación aeroportuaria,
- Afectación de la seguridad operacional,
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales,
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial.

## 3. Justificación económica

Los contratos se ejecutan bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para enero–febrero de 2026, y a los CDPs que soportan la ejecución.

## 4. Fundamento jurídico

La prórroga y la adición se soportan en:

Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
Ley 80, arts. 25 y 26: principios de economía, planeación y responsabilidad;

Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: modificaciones sin alterar naturaleza del contrato; Constitución Política, art. 209: continuidad del servicio público.

## GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

| LOTE | REGIONAL SEDE | No. Contrato | Valor Inicial | ADICION 1 | ADICION 2 | Valor Total | ADICIONES EN SMLV PRIMERA Y SEGUNDA ADICION | TERCERA ADICIÓN SOLICITADA A 28 FEBRERO 2026 | SALDO POR EJECUTAR ENERO 2026 | EJECUCION FISICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | PORCENTAJE EJECUCION FISICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE1 | NIVEL CENTRAL | 25000449 01 H3 de 2025 | $ 7.932.098.240 | $ 454.255.906 | $ 677.666.762 | $ 9.064.020.908 | 706,15 | $ 783.496.692 | $ 1.131.922.668 | $ 7.932.098.240 | 88% |
| LOTE2 | CENTRO SUR | 25000449 02 H3 de 2025 | $ 3.540.837.600 | $ 226.393.273 | $ 313.678.892 | $ 4.080.909.765 | 338,19 | $ 469.675.033 | $ 540.072.165 | $ 3.767.230.873 | 92% |
| LOTE3 | NOROCCIDENTE | 25000449 03 H3 de 2025 | $ 1.724.747.724 | $ 109.407.272 | $ 152.547.496 | $ 1.986.702.492 | 163,98 | $ 182.454.502 | $ 261.954.768 | $ 1.724.747.724 | 87% |
| LOTE7 | ORIENTE | 25000449 07 H3 de 2025 | $ 474.306.958 | $ 28.107.079 | $ 41.390.338 | $ 543.804.375 | 43,38 | $ 9.556.985 | $ 69.497.417 | $ 474.306.958 | 87% |
| LOTE1 | NORTE | 25000711 01 H3 de 2025 | $ 1.958.992.665 | $ 111.768.910 | $ 242.249.673 | $ 2.313.011.248 | 216,87 | $ 346.263.914 | $ 354.018.583 | $ 1.958.992.665 | 85% |
| LOTE2 | OCCIDENTE | 25000711 02 H3 de 2025 | $ 1.908.203.365 | $ 145.386.923 | $ 239.649.222 | $ 2.293.239.510 | 239,01 | $ 332.408.494 | $ 385.036.145 | $ 1.908.203.365 | 83% |
| LOTE3 | NORORIENTE | 25000711 03 H3 de 2025 | $ 964.000.000 | $ 73.447.619 | $ 115.925.061 | $ 1.153.372.680 | 117,81 | $ 177.328.292 | $ 189.372.680 | $ 964.000.000 | 84% |

En atención a lo anterior, agradezco su gestión para adelantar el trámite correspondiente para consideración del Comité de Contratación.

Atentamente,

**ELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**
Secretario General

Anexo: Documentos soporte de justificación

Proyectó: Yackeline Moreno Fonseca Contratista Grupo Servicios Administrativos